



## CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de San Pedro de Jujuy*

2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA.

San Pedro de Jujuy, 18 Octubre de 2018.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 97º “ DE LAS ORDENANZAS”, SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA Nº 1201/2018.-

MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA Nº 1007/2004, DESAFECTACIÓN ESPACIO VERDE MANZANA 48 LOTE 1, BARRIO 23 DE AGOSTO.

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 1.007/ 2.014, cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ ARTICULO 1º.- DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL las siguientes fracciones de Terreno: Espacio Verde, Vereda y Ochavas, ubicadas y comprendidas entre calles Martín M. de Güemes, Fray Cayetano Rodríguez, calle Lerma y parcela 1 padrón D-5314 y cuyas características se encuentran en el plano de Mensura y Loteo aprobado por Decreto Nº 165-H-64 archivo D-1-1-256, con una superficie total de 236,23 m2.-“*

ARTICULO 2º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 1.007 / 2.014, cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 2º.- AFECTAR AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, la parcela 25 de la manzana 48, Sección 1, Circunscripción 1, con una superficie de 236,23 m2, que surge del plano de Mensura para desafectación de Vereda, Ochava y Espacio Verde, aprobado por la Dirección Provincial de Inmuebles mediante registro Nº 18283 de fecha 19/07/2018.-“*

ARTICULO 3º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 1.007 / 2.014, cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 3º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar en forma conjunta con el centro vecinal del Barrio 23 de Agosto, proceda a la escrituración correspondiente y con el cargo de ser destinado a SUM (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) en común acuerdo al Decreto Municipal de Adjudicación Nº 256-G-2000.-“*

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Registro y Digesto Municipal a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido Archívese.-





